



# Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
UNIDAD TALENTO HUMANO**

## PRESENTACIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo prescrito por el Hospital Militar Central está dirigido a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Dando alcance a la resolución 1111 de 2017 y el decreto 1072 de 2015, ha sido diseñado y definido un plan de trabajo anual para el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud de trabajo, en donde se identifican los objetivos, las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Así mismo proporcionar, estrategias y procedimientos de respuesta; que sirva como herramienta para realizar actividades de previsión, prevención, mitigación, preparación y recuperación en el ámbito de la Gestión del Riesgo, enmarcado en la estrategia internacional “Hospitales Seguros frente a Desastres”.

## TABLA DE CONTENIDO

### Presentación

1. Marco de Referencia - Normatividad
2. Alineación con la Plataforma Estratégica Institucional
  - 2.1 Política de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - 2.2 Plataforma Estratégica Hospital Militar Central
  - 2.3 Objetivos estratégicos
  - 2.4 Mapa de procesos
  - 2.5 Generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - 2.6 Actividades

## 1. Marco de Referencia - Normatividad

### Normatividad

De acuerdo al cumplimiento normativo el Hospital Militar Central ha definido la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST en cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización. Además, establece que la revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole se realizara con una periodicidad anual. Contenido en la Matriz de requisitos legales en SST

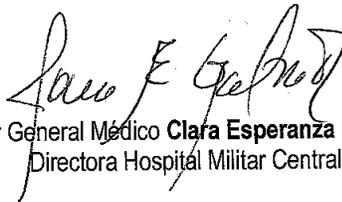
## 2. Alineación con la Plataforma Estratégica Institucional

### 2.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017

#### POLITICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital Militar Central como prestador de servicios de salud de alta y mediana complejidad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia, se compromete con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, realizará acciones para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles para proteger la Seguridad y la Salud de las personas tanto de planta como contratistas, subcontratista, en comisión y estudiantes de la escuela de enfermería; procurando un ambiente laboral seguro, orientando nuestras actividades hacia la mejora continua.

Esta política es de obligatorio cumplimiento, será publicada y socializada a toda la población laboral, con el fin de obtener el compromiso y participación activa en el desarrollo de la misma; buscando el cumplimiento de la normatividad nacional legal vigente y aplicable en materia de riesgos laborales.



Brigadier General Médico **Clara Esperanza Galvis Díaz**  
Directora Hospital Militar Central

### Descripción de la Políticas

Nombre de la Política	Normatividad a la que da cumplimiento la política :	Política:	Documento que la soporta
<b>Seguridad y Salud el Trabajo</b>	<b>Ley 9 de 1979</b> del Minsalud, <b>Ley 1562 de 2012</b> , <b>Decreto 1295 de 1994</b> , <b>Mintrabajo</b> . <b>Decreto 1072 de 2015</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo <b>Decreto 614 de 1984</b> , <b>Resolución 2400 de 1979</b> , Mintrabajo. <b>Resolución 1111 de 2017</b> . Entre otras.	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo:</b> El Hospital Militar Central como prestador de servicios de salud de alta y mediana complejidad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia, se compromete con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, realizara acciones para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles para proteger la Seguridad y la Salud de los funcionarios tanto de planta como contratistas, subcontratista, personal en comisión y estudiantes de la escuela de enfermería; procurando un ambiente laboral seguro, orientando nuestras actividades hacia la mejora continua.	<b>Manual del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</b>

### Otras políticas soportes del SG- SST

Nombre de la Política	Normatividad a la que da cumplimiento la política :	Política:	Documento que la soporta
<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>Ley 9 del 1979 artículo 80 y 96</b> (Protección a los trabajadores y sistemas de emergencias), <b>Ley 1523 de 2012 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</b> , <b>Ley 1562 de 2012</b> , por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, <b>Resolución 2400 de 1979</b> Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, <b>Resolución 976 de 2009</b> Minsalud, por la cual se acoge la estrategia de Hospitales seguros frente a desastres en Colombia.	<b>Política de Gestión del Riesgo:</b> El Hospital Militar Central se compromete a establecer y cumplir los lineamientos definidos para la reducción, respuesta y recuperación ante incidentes, emergencias y/o desastres con el fin de minimizar las pérdidas económicas y contribuir al desarrollo sostenible de la entidad y de la comunidad, cumpliendo con los siguiente principios: protección de las personas, ambiente, bienes y recursos, cumplimiento de la normativa vigente, compromiso de toda la organización, continuidad del negocio, planificación, liderazgo y trabajo en equipo, participación, comunicación, transparencia y mejora continua.	<b>Plan hospitalario de gestión del riesgo</b>

<b>Hospital Libre de Humo de Tabaco y de otras Sustancias Psicoactivas (Spa)</b>	<b>Resolución 2646 de 2008</b> mediante la cual determinó las responsabilidades y parámetros bajo los cuales las empresas públicas, privadas y mixtas en Colombia deben diagnosticar, monitorear e intervenir los Factores de Riesgo Psicosociales Laborales, Resolución <b>1956 DE 2008</b> por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	<b>Política de Espacios Libres de Humo.</b> El Hospital Militar Central se compromete a propiciar un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo para los pacientes, visitantes y para todas las personas que realizan actividades laborales en sus instalaciones, a través, de las estrategias como Hospital Libre de Humo de Tabaco y de otras Sustancias Psicoactivas (Spa)	<b>Programa de prevención de</b>
--	---	---	----------------------------------

## 2.2 Plataforma Estratégica Hospital Militar Central

Alineados a la plataforma Estaegica

### MEGA

Prestar servicios de salud con seguridad, oportunidad y humanización, logrando incrementar la satisfacción de los usuarios a un 90% al 2018.

### VISIÓN

Para el año 2018, el Hospital Militar Central será reconocido como líder en el manejo integral en patologías de alta complejidad, estará acreditado en salud y acreditado como Hospital Universitario

### MISIÓN

Prestar servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares..

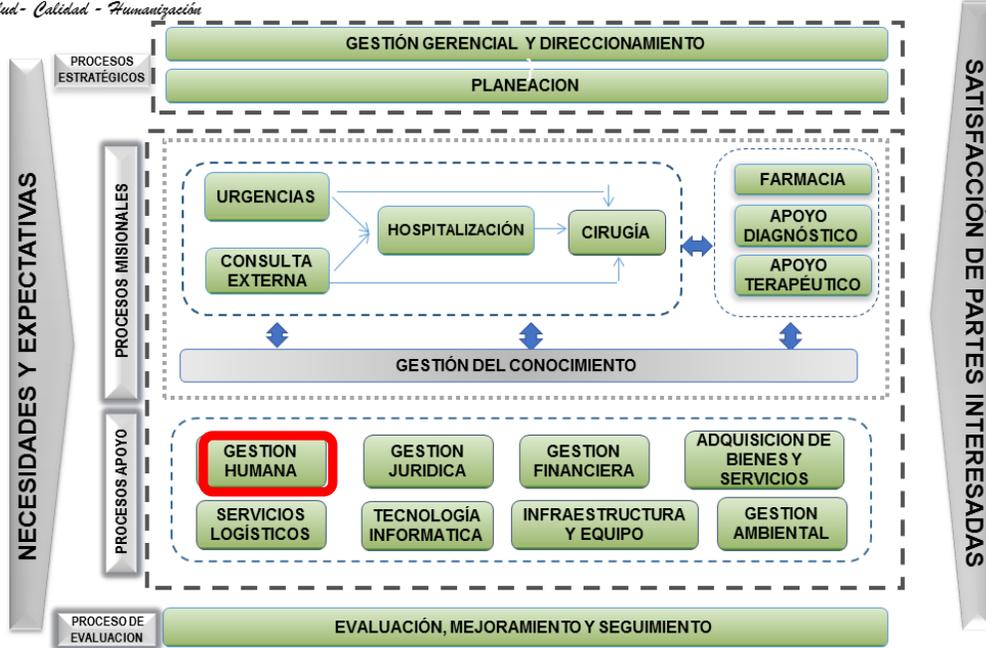
## 2.3 Objetivos estratégicos – Objetivos específicos

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en el cumplimiento del 5.2.1 Fortalecer la Seguridad y Salud en Trabajo cual está contemplado en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan de Acción.

## 2.4 Mapa de Procesos

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo se enmarca en el proceso “Talento Humano”, el cual se encuentra caracterizado y alineado al Plan Institucional; se da cumplimiento al Modelo Integrado de Gestión que contempla los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana de la Gestión Pública NTCGP1000:2009 numeral 4.2.1 literal d), Decreto Único Reglamentario del Departamento Administrativo de la Función Pública N° 1083 de 2015, Modelo Estándar de Control Interno Subsistema de Control de Gestión, Componente Planeación y Gestión numeral 1.2.1 Planes, Programas y proyectos y la Ley 1712 de 2013 Ley de transparencia y el derecho al acceso de la información pública, en cumplimiento normativo al decreto 1072 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Trabajo).

# MAPA DE PROCESOS



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

manipulación

**CODIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando y valorando los riesgos laborales para proteger al personal.
- Política de Espacios Libres de Humo:** Propiciar un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo para el personal, pacientes y visitantes, y establecer restricciones a los fumadores.

**PLAN ESTRATÉGICO**

- Objetivo Estratégico**
  - 5. Consolidar la transformación cultural y organizacional
- Objetivo Específico**
  - 5.2 Fomentar la seguridad y salud en el trabajo

**MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESO**

TRIM 1 17,85	Proceso Misional (Radioprotección)	APOYO DIAGNÓSTICO
TRIM 2 25	Proceso de Apoyo	GESTIÓN HUMANA
<b>TOTAL 42,85</b>		

## 2.5 Generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Plan anual de trabajo

### Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018

#### Alcance

Aplica para todos los trabajadores del Hospital Militar Central sin importar su tipo de vinculación (planta, contratistas, personal en comisión, estudiantes de la escuela de enfermería) ni su sede de trabajo.

#### Objetivos y metas dentro del Plan Anual de Trabajo

En concordancia con la política de seguridad y salud en el trabajo se establecen de manera estratégica dentro el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo los siguientes objetivos y metas.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	METAS PARA EL 2018	VALOR DE METAS
1. Propender por ambientes de trabajo seguro y saludable a través de estrategias de promoción y prevención con el fin de disminuir los AT/EL en los trabajadores planta, contratistas, subcontratistas, personal en comisión y estudiantes de la escuela de enfermería partiendo de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	1.1 Implementar controles definidos para los Riesgos altos consignados en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	10%
	1.2 Disminuir la tasa de AT con relación al periodo anterior (2017) en un 0.3	0,3%
	1.3 Establecer el indicador de prevalencia de enfermedades laborales	SI
2. Buscar el compromiso y participación activa de la población laboral en las actividades del SG-SST.	2.1 Incluir a todos los trabajadores de planta y contratistas, estudiantes en las actividades programadas del SG-SST	70%
	2.2 Realizar evaluación y seguimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir proveedores, contratistas o subcontratistas.	50%
3. Dar cumplimiento a la normatividad vigente a nivel nacional en materia de SST	3.1 Implementación de SG-SST dando alcance a las res 1111 de 2017 en un 89%	89%
4. Realizar actividades que permitan la mejora continua durante la implementación de los componentes del SG-SST	4.1 Seguimiento del procedimiento de acciones preventivas y correctivas	100%

## Disposiciones Generales

### A. Organización Institucional

- Estructura de las dependencias

Se estableció mediante Resolución N° 084 de 07 de febrero de 2018, la estructura de grupos internos de trabajo adscritos a las dependencias del Hospital Militar Central, constituyendo al Área de **Seguridad y Salud en el Trabajo** dentro de la Unidad de Talento Humano.

Es importante establecer que dentro del área de **Seguridad y Salud en el Trabajo** se establecen 3 sub procesos.

- ✓ Área de Gestión de Riesgo, Emergencias y Desastres
- ✓ Higiene y Seguridad Industrial
- ✓ Medicina Preventiva y del Trabajo

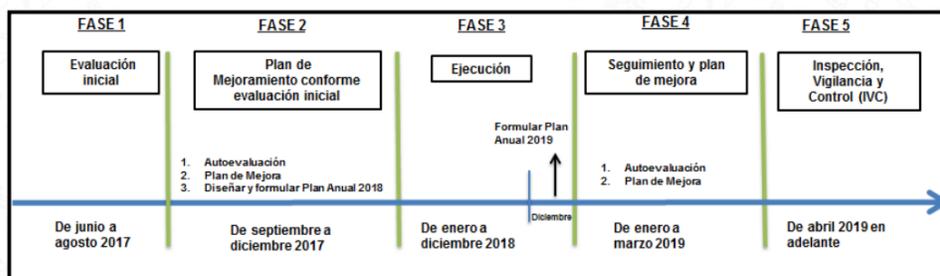
### B. Etapas para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

A continuación se describen cada uno de los componentes de las etapas requeridas

- Organización:** Contiene la Información del general del Hospital Militar Central (Identificación con la clase de riesgo y actividad económica, plataforma estratégica, estructura organizacional, datos demográficos y Estructura Física), recursos, responsabilidades frente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo y mecanismos de comunicación.
- Planificación:** se establecen los objetivos y metas junto con el procedimiento para la evaluación y control de los riesgos e identificación de peligros, los programas de gestión que se desarrollaran frente a los riesgos identificados y requisitos para la protección ambiental y saneamiento básico.
- Aplicación:** abarca los elementos planteados en los subprogramas, orientados a la identificación, evaluación y control de los peligros presentes en el lugar de trabajo; es aquí donde lleva a la práctica la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos con los respectivos controles y plan de gestión de riesgo. Se establece los procesos para la gestión frente al cambio, plan de gestión de riesgo, y como se ejecuta la gestión de los peligros y los riesgos. control de proveedores y subcontratistas.
- Verificación:** Para realizar este proceso, es necesario contar con supervisión y medición de los resultados, investigación de accidentes de trabajo y un programa de auditoría/inspección que contribuya a la determinación de la efectividad del Sistema de Gestión, así como la revisión por la dirección para establecer oportunidades de mejora, acciones correctivas y preventivas, junto con la autoevaluación del SG-SST.

De igual manera se ajusta al cumplimiento de la resolución 1111 de 2017 en cuanto a la implementación.

- TIEMPOS DE APLICACIÓN DEL SG-SST - (JUNIO -2017 A DICIEMBRE 2019)



### C. Descripción de recursos

Recursos: Para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo El Hospital Militar Central garantizará que se destinen las apropiaciones presupuestales y el personal necesario para la realización de las actividades y cumplimiento de normatividad del en materia de riesgos laborales

#### - Recursos Financieros

El Hospital Militar Central destina recursos presupuestales a través del Rubro Otros Gastos Bienes y Servicios, para el 2018 se destinaron \$416.321.600 millones de pesos dentro de un plan anual de adquisiciones para contratación y compra de elementos de protección personal, elementos para atención de Emergencias, medicina preventiva (exámenes medico ocupacionales), Dosimetría personal, Señalización entre otros.

#### - Recursos Técnicos y personales

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL cuenta con un profesional especialista en salud ocupacional (seguridad y salud en el trabajo) designada y responsable de la planeación, organización, ejecución y evaluación de las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuenta con un Médico Especialista por Orden de prestación de servicios, 3 auxiliares de servicio con formación en salud ocupacional (seguridad y salud en el trabajo), quienes coordinan las actividades de cada área, laborando en horario de tiempo completo y un ingeniero ambiental.

Dicho personal cuenta con el curso de 50 horas correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) definido por el ministerio de trabajo bajo la resolución 4927 de 2016.

Como apoyo técnico la Administradora de Riesgo Laborales ARL presta asesoría en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y apoya la ejecución de las actividades del plan de trabajo anual.

Adicional se cuenta con el apoyo de corredor de seguros para la verificación, cumplimiento y eficiencia en los costos

#### - Recursos físicos

UBICACIÓN: tercer piso triangulo central

El Grupo de Gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo cuenta con mobiliario, equipos de laboratorio, equipo de apoyo diagnóstico, equipo de cómputo, y equipos de comunicación; los cuales están registrados en el inventario N° 830040256.

## Disposiciones específicas del Hospital Militar

COMITES QUE APLICAN AL OBJETIVO ESPECÍFICO "FOMENTAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"					
NOMBRE DEL COMITÉ	ACTO ADMINISTRATIVO	FRECUENCIA REUNION	PRESIDENTE	SECRETARIO	OBJETO
Comité de Gestión de Riesgo	Resolución 270 del 12 marzo 2012	Mensual	Subdirección Médica	Área de Gestión de Riesgo	adelantar acciones específicas y protocolos para el control y atención de las emergencias de manera organizada y finalmente una recuperación y
Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo semanal (Semestral con Director reunión gestión)	Se emite en cada elección de comité (cada 2 años) resolución 2013/1986	semanal	Lo elige la dirección general cada 2 años de acuerdo a resolución 2013/1986	Lo elige el comité cada 2 años de acuerdo a resolución 2013/1986	Establecer medidas de intervención, actividades de promoción y prevención en aras de prevenir accidentes de trabajo y enfermedad
Comité de Protección Radiológica	Resolución 1311 del 29 de diciembre de 2010	Mensual	Subdirector de servicios ambulatorios y apoyo diagnóstico y terapéutico	Dr. Físico medico	Implementar, revisar y vigilar el cumplimiento del programa de protección radiológica

## Responsabilidades Para La Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo

### - Responsabilidades de la Dirección del Hospital

En concordancia con el Artículo 84 de la Ley 9a. de 1979, del Código Sustantivo del Trabajo, y demás disposiciones complementarias, se tendrán las siguientes responsabilidades:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Conocer la Rendición de cuentas de la gestión en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control con las disposiciones específicas para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Debe aprobar el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Debe informar a los trabajadores y/o contratistas, el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.
- Debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo.
- Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo.
- Permitir la constitución y funcionamiento del Comité Paritario y de convivencia, auspiciar su participación en el desarrollo del programa.
- Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales que se presenten.

- Estudiar las recomendaciones emanadas de los comités y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informarle las decisiones tomadas al respecto.
- Garantizar el pago de aportes de seguridad social y afiliación al sistema general de riesgos laborales
- Responsabilidades de los Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Grupo de Gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo asumirá el liderazgo técnico del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. La Coordinación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo del HOSPITAL MILITAR CENTRAL estará a cargo de un profesional y/o especialista en Salud Ocupacional/ Seguridad y Salud en el Trabajo, designado por la Dirección con las siguientes responsabilidades:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG SST.
- Administrar los recursos asignados al grupo.
- Coordinar con la administradora de riesgos laborales el desarrollo de los procesos de atención a los afiliados y actividades de promoción y prevención.
- Asesorar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y comité de convivencia del Hospital Militar Central y desarrollar conjuntamente con este los programas del área.
- Elaborar los registros, las estadísticas y los informes requeridos sobre el desarrollo de sus funciones.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del área del desempeño del cargo.
- Cumplir con la resolución 4927 de 2016

- Responsabilidades de los Profesionales que laboran en el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Desarrollar los planes, programas y actividades relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo, de los funcionarios del Hospital, en los aspectos de promoción, prevención y gestión de los peligros.
- Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los trabajadores a fin de dar a conocer los peligros y riesgos en las áreas de trabajo y capacitaciones para prevenir accidente de trabajo y enfermedades laborales en el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
- Administrar y vigilar para que se dé el uso correcto a los elementos de protección, cumpliendo con las normas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- Coordinar con la administradora de riesgos laborales el desarrollo de procesos de atención a los afiliados.
- Asesorar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y desarrollar conjuntamente con este los programas del área.
- Elaborar los registros, las estadísticas y los informes requeridos sobre el desarrollo de sus funciones.
- Mantener retroalimentación de los procesos de su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Desarrollar las funciones de acuerdo a planeación trazada por el coordinador del grupo.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del área del desempeño del cargo.
- Cumplir con la resolución 4927 de 2016

- Responsabilidades del Comité Paritario

- Ser organismo coordinador entre trabajadores y empleador.

- Participar en las actividades de promoción, divulgación e información sobre medicina, higiene y seguridad industrial entre los patronos y trabajadores para obtener y mantener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Actuar como instrumento de vigilancia en los lugares de trabajo e informar sobre el estado de ejecución del programa.
- Asistir y participar en las reuniones programadas.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Estudiar las sugerencias de los trabajadores y a su vez servir como intermediario entre el empleador y los trabajadores.
- Participar en la revisión anual del plan de capacitación en promoción y prevención.
- Participar en la ejecución de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias.
- Participar en la planeación de la Auditoria anual al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo,

- Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas e instituciones públicas y privadas.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

- Responsabilidad de los Funcionarios

- Conocer las políticas Institucionales y de SG-SST.
- Conocer los riesgos y peligros del su lugar de trabajo.
- Hacer sugerencias para mejorar SST.
- Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG SST.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

- Cumplir con las normas preventivas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la institución
- Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto.
- Usar correctamente, mantener adecuadamente y devolver los equipos y elementos de protección personal que el Hospital les suministra.
- Asistir a las capacitaciones y conocer los manuales correspondientes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Participar en los simulacros programados.
- Mantener en operación los dispositivos de seguridad, conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Informar al jefe inmediato sobre las fallas o deterioro de los sistemas de seguridad, equipos de protección o cualquier condición insegura o peligrosa de trabajo.
- Informar al jefe inmediato la ocurrencia de accidentes de trabajo, reportar y realizar el trámite pertinente.
- Trabajar en forma responsable y seria, evitando actuar con negligencia o descuido en las áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar máquinas, equipos o vehículos sin la debida autorización y capacitación.
- Elegir libremente sus representantes a los Comités de Convivencia y paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2.6 Actividades

Dentro del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se ejecutan las siguientes actividades dentro del plan anual de trabajo:

PROGRAMACION Y PORCENTAJES MENSUALES INDICADORES TALENTO HUMANO														
INDICADOR	VALIABLES	META	PORCENTAJE DE LA META MENSUAL											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
% de cumplimiento del plan de trabajo anual del SG SST	# Actividades ejecutadas del plan de trabajo anual / # de actividades programadas en el plan de trabajo anual	Meta Constante  Implementar y mantener en el tiempo el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Lograr el (100) acumulable al mes de (...) de 2018 de acuerdo al cronograma establecido en el Plan del año.	3,8%	11,1%	20,8%	29,7%	39,2%	49,5%	59,4%	68,4%	77,4%	85,8%	94,1%	100,0%

### Plan de Trabajo Anual establecido para 2018

Programa	Actividad	Responsable	MES
<b>Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</b>	Entrega de documento matriz del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Diana Rodriguez	MAYO
	Revisión y/o actualización de Política, Objetivos y Metas del SG SST	Diana Rodriguez	MARZO
	Actualización de Matriz Legal	ARL	MAYO
	Actualización documental de Seguridad y Salud en el trabajo	Todo el equipo	MAYO- AGOSTO
	Entrega de indicadores mensuales de Sute Visión	Diana Rodriguez	ENERO A DICIEMBRE
	Evaluación diagnóstica de estándares de SG-SST	Diana Rodriguez	MAYO
	Reunión de Seguimiento ARL - Reunión Mensual con equipo de trabajo	Diana Rodriguez - ARL- Corredor	FEBRERO A DICIEMBRE
	Revisión y /o actualización de política SG-SST	Diana Rodriguez - ARL	SEPTIEMBRE
	Auditoria Anual al SGSST	Control Interno - Diana Rodriguez	AGOSTO
	Seguimiento de acciones preventivas y correctivas derivadas de auditoria interna 2017	Diana Rodriguez	ENERO A DICIEMBRE
	Entrega de Archivo de acuerdo a las TRD	Diana Rodriguez	MARZO ABRIL
	Seguimiento del plan anual de adquisiciones 2018	Diana Rodriguez	JUNIO
	Revisiones por la alta dirección.	Diana Rodriguez	FEBRERO
	Rendición de cuentas	Diana Rodriguez	FEBRERO
<b>Plan de capacitación anual</b>	Realizar capacitación a toda la población en los diferentes temas de SG-SST	Todo el equipo	ENERO A DICIEMBRE
	Entrega de programa de capacitación con metas y Objetivos	Diana Rodriguez	MARZO
	Inducción / Re inducción SGSST	Todo el equipo	ENERO A FEBRERO
<b>Desarrollo y Actualización del Plan Hospitalario de Gestión del Riesgo ante Emergencias y Desastres</b>	Conocimiento: Asesoría e implementación, incluye entrenamiento de brigada.	Maria Torifio- ARL	FEBRERO A NOVIEMBRE
	Reducción: Asesoría e Implementación PONS	Maria Torifio- ARL	ABRIL A NOVIEMBRE

<b>Programa</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>MES</b>
<b>en el contexto Hospitalario (GREDCH)</b>	Respuesta: Asesoría para el modelo de múltiples víctimas y ayuda Mutua	Maria Torifio- ARL	FEBRERO A NOVIEMBRE
	Compra y recarga de Extintores	Maria Torifio - Brigada emergencia	JULIO A OCTUBRE
	Inspección de equipos de extinción contra incendios	Maria Torifio	ABRIL Y NOVIEMBRE
	Inspección de equipos de atención de personas	Maria Torifio	MARZO - OCTUBRE
	Inspección de rutas de emergencias	Maria Torifio	ABRIL Y NOVIEMBRE
	Seguimiento evaluación del índice de Seguridad Hospitalaria	Maria Torifio	JULIO
	Comité de Gestión del Riesgo	Maria Torifio- ARL	FEBRERO A NOVIEMBRE
	Simulacro (2)	Maria Torifio	JUNIO - NOVIEMBRE
	<b>Implementación de Gestión en SST para Contratistas</b>	Asesoría Jurídica manejo de Contratistas e impacto legal al HOMIC ( Contrato )	Diana Rodriguez - ARL
Asesoría con las áreas encargadas de manejo Contratistas		Diana Rodriguez - ARL	MAYO-AGOSTO
Asesoría para implementación de manual de contratistas		Diana Rodriguez - ARL	MAYO-AGOSTO
<b>Gestión Integral de Independientes</b>	Identificación base de datos e información datos de contacto	Diana Rodriguez - ARL	MAYO-AGOSTO
	Definición e implementación de estrategias de intervención por Riesgo	Diana Rodriguez - ARL	MAYO-AGOSTO
	Seguimiento de Indicadores	Diana Rodriguez - ARL	MAYO-AGOSTO
<b>Programa de Higiene y Seguridad Industrial</b>	Seguimiento e Investigación de AT y Enfermedad Laboral	Flor Cardenas , Nancy Matamoros- ARL	ENERO A DICIEMBRE
	Caracterización de AT y Enfermedad Laboral	ARL	FEBRERO Y JULIO
	Actualización del reglamento de higiene y seguridad industrial	Diana Rodriguez - ARL	MAYO
	Seguimiento y verificación a recomendaciones de mediciones 2017	Flor Cardenas - ARL	MARZO
	Mediciones Ambientales de acuerdo revisión de la matriz de peligro y cambios de ingeniería	Flor Cardenas - ARL	JUNIO- SEPTIEMBRE
	Documento de SVE riesgo químico	ARL	SEPTIEMBRE

<b>Programa</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>MES</b>
	Inspecciones Planeadas Integradas	Flor Cardenas - ARL	MARZO A DICIEMBRE
	Entrega y control de elementos de protección personal	Flor Cardenas - ARL	ENERO A DICIEMBRE
	Seguimiento a la utilización de EPP de acuerdo a la Matriz de EPP	Flor Cardenas - ARL	FEBRERO A NOVIEMBRE
	Continuidad de campaña de caminos Seguros (adherencia)	Flor Cardenas - ARL	MARZO A DICIEMBRE
	Implementación del Programa de Orden y Aseo	Flor Cardenas - ARL	MARZO A DICIEMBRE
	Diagnóstico de Riesgo Locativo	ARL	AGOSTO
	Asesoría e implementación Programa Riesgo Eléctrico.	ARL	OCTUBRE
	Seguimiento de Reporte de actos y condiciones inseguras	Flor Cardenas - ARL	FEBRERO A DICIEMBRE
	Programa para el Trabajo Seguro en Alturas.	Flor Cardenas - ARL	ABRIL - OCTUBRE
	Acompañamiento al COPASST	Flor Cardenas - ARL	ENERO A DICIEMBRE
	Señalización arquitectónica y de seguridad industrial	Empresa externa	ENERO, FEBRERO, AGOSTO, SEP, OCT, NOVIEMBRE
	Actualización y seguimiento recomendaciones Matriz de Riesgo.	Flor Cardenas - ARL	MARZO A DICIEMBRE
	Delegar responsables de las medidas de intervención determinadas dentro de la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en aras de controlar y mitigar los riesgos presentes.	Diana Rodriguez - Flor Cardenas	ABRIL A DICIEMBRE
	<b>Medicina Preventiva y del Trabajo</b>	Seguimiento de Enfermedad profesional ( estadística - mesas laborales	Medico Ocupacional - ARL
Asistencia a Comité calificación de la DGSM		Medico Ocupacional - Diana Rodriguez	ENERO A DICIEMBRE
Seguimiento Dosimétrico de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes		Nancy Matamoros	ENERO A DICIEMBRE
Programación de exámenes periódicos, exámenes para conductores, manipuladores de alimentos y Trabajo en altura		Nancy Matamoros	JULIO

Programa	Actividad	Responsable	MES
I	Realización de exámenes médicos Periódicos	IPS Contratada	AGOSTO-NOVIEMBRE
	Realización de titulación de HB y Varicela	Nancy Matamoros - ARL	MARZO
		Nancy Matamoros - ARL	MARZO
	Realización de Jornadas de Vacunación de HB y Tétano	Nancy Matamoros - ARL	ABRIL MAYO NOVIEMBRE
		Nancy Matamoros - ARL	ABRIL MAYO NOVIEMBRE
	Programación de laboratorios y exámenes para vigilancia medica	Nancy Matamoros	MAYO
	Seguimiento SVE para la Conservación Auditiva (laboratorios y exámenes para vigilancia médica)	Nancy Matamoros - ARL	JUNIO- JULIO
	Seguimiento SVE Riesgo Químico (laboratorios y exámenes para vigilancia médica)	Nancy Matamoros - ARL	JUNIO- JULIO
		Nancy Matamoros - ARL	JUNIO- JULIO
	Seguimiento SVE Riesgo Radiaciones ionizantes (laboratorios y exámenes para vigilancia médica)	Nancy Matamoros - ARL	JUNIO- JULIO
	Exámenes médicos ocupacionales dentro de los SVE implementados	Medico Ocupacional - ARL	AGOSTO
	Optometrías	Nancy Matamoros - ARL	AGOSTO
	Exámenes médicos Ocupacionales para conductores, manipuladores de alimentos y Trabajo seguro en alturas	Medico Ocupacional - ARL	MAYO JUNIO JULIO
	Análisis de puesto de trabajo preventivos y para calificación de origen	ARL	FEBRERO A DICIEMBRE
	Seguimiento SVE para prevención de desórdenes musculoesqueléticos asociados al peligro biomecánico: Pausas Activas - acondicionamiento físico	ARL	ENERO A DICIEMBRE
	Capacitación de Programa de Estilos de vida Saludable	ARL	ENERO A DICIEMBRE
	Seguimiento SVE Psicosocial	ARL	ENERO A DICIEMBRE
	Evaluación de diagnóstico de factores de riesgo psicosocial - aplicación, análisis e informe de batería de factores de riesgo psicosocial	Empresa externa	JUNIO A SEPTIEMBRE

Programa	Actividad	Responsable	MES
I	Análisis de indicadores de ausentismo laboral	Medico Ocupacional - TH - ARL	JUNIO Y DICIEMBRE
	Organización de Archivo de historias clínicas	Medico Ocupacional- TH	ENERO A MARZO
Otras Programas	Asesoría Intervención del Acoso Laboral y Comité de Convivencia	ARL	FEBRERO A DICIEMBRE
	Asesoría Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas-Caminando Juntos	ARL	FEBRERO A DICIEMBRE
	Seguridad para toda la Vida: Gestión integral de la Cultura Vial	ARL	ABRIL Y AGOSTO
	Entrega de Calendario 2018	Todo el equipo	ENERO Y FEBRERO
	Plan padrinos	Todo el equipo	MARZO A NOVIEMBRE
	Semana de Seguridad y Salud en el trabajo	Todo el equipo	NOVIEMBRE
	Evaluación del impacto de cambios internos y externo en el SG- SST	ARL	AGOSTO
	Asesoría en Programa de Riesgo Publico	ARL	SEPTIEMBRE
	Actualización de mapas de Riesgo	Líderes de subproceso	FEBRERO
Seguridad Basada en el Comportamiento	Definición y Estrategias del Programa	ARL	ENERO A DICIEMBRE

BIBLIOGRAFIA.

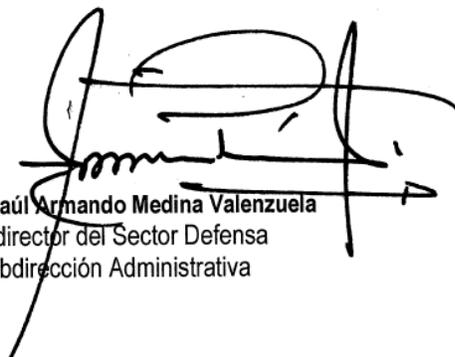
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

<https://www.colmenaseguros.com/Paginas/default.aspx>

Decreto 1072 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Trabajo).

Resolución 1111 de 2017

Atentamente;



Coronel **Raúl Armando Medina Valenzuela**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa



Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad Talento Humano



SIMSIM **Diana Marcela Rodríguez G.**  
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboro: Diana Rodríguez 07/05/2018



MINDEFENSA



